

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 059 FECHA DEL AUTO 13 DE ABRIL DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220170068800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDWIN EULOGIO HINESTROZA DE LA OSSA	EULOGIO LUCAS HINESTROZA CAICEDO	El Despacho Resuelve: El despacho requiere impulso procesal a los interesados en la sucesión dado que no consta gestión con la notificación al partido, ello so pena de iniciar el trámite del artículo 317 del CGP.
05088311000220190017400	Jurisdicción Voluntaria	CESAR AUGUSTO VASQUEZ ALVAREZ	ELVIA INES ALVAREZURIBE	El Despacho Resuelve: Requiere a la apoderada aportar la prueba idónea conforme al Decreto 1260 de 1970, artículo 5o para acreditar el deceso y terminar el proceso
05088311000220200012500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JESUS EVELIO GARCES FRANCO	HEREDEROS	El Despacho Resuelve: Corre traslado por 10 días del inventario de bienes presentado por la albacea y de la rendición de cuentas provisoria.
05088311000220210002100	Jurisdicción Voluntaria	DUBER ALBERTO DEOSSAPANIAGUA	LINA MARIA SERNA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Se autorizan las copias solicitadas.
05088311000220210005300	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS IVAN DIAZ VALENCIA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Se provee sobre petición de impulso procesal.
05088311000220210011400	Jurisdicción Voluntaria	TERESA DE JESUS QUINTERO MUÑOZ	JOSE ALIRIO LOPEZ RUA	Auto admitiendo demanda

05088311000220210013500	Verbal	JESUS EVELIO GARCES FRANCO	MARIA ANGELICA GARCES FRANCO	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos s rechaza la demandada dado que no se subsana
05088311000220210019200	Amparo de Pobreza	MANUEL ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve Se niega el amparo de pobreza, ver auto en los estados electrónicos del porta web.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**